B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

37.898/05. Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de las Salinas.

Don Hugo O'Donnell y Duque de Estrada ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de las Salinas, vacante por fallecimiento de su padre, don Leopoldo O'Donnell Lara, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de junio de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

37.899/05. Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Duque de Tetuán, con Grandeza de España.

Don Hugo O'Donnell y Duque de Estrada ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Tetuán, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Leopoldo O'Donnell Lara, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de junio de 2005.–El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE DEFENSA

37.853/05. Anuncio del Centro Regional Financiero de la Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 193-05-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Óscar Hernández Trapero, con DNI 43.548.542-C, con último domicilio conocido en Passeig del Remei, 68, 5.° 2.°, en Caldes de Montbui, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos el a nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el

concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 18 de febrero de 2005 hasta el día 28 de febrero de 2005

Fecha de la nómina del pago indebido: 18 de febrero de 2005-28 de febrero de 2005

Importe total a reintegrar por pago indebido: 307,40 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.E.A. R.M.PIR. cuenta 0182/1944/02/0203970216.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Sección de Retribuciones y Pagaduría o bien ante cualquiera de los Registros y oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra, en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 22 de junio de 2005.–El General Jefe de la JIEA, Mariano Gutiérrez Rojas.

- 37.854/05. Resolución del Organismo Autónomo «Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta», por la que se anuncia la enajenación de ganado equino en subasta pública, según acta número 01/2005, de la Yeguada Militar de Lore-Toki (San Sebastián), expediente 104-JCC/2005/01 YM L-TOKI.
- Objeto: Enajenación de ganado equino procedente de la Yeguada Militar de Lore-Toki (San Sebastián), en subasta pública, por el procedimiento de «puja a la llana».
- 2. El ganado objeto de la subasta se encuentra a disposición de los licitadores en la citada Unidad, sita en Carretera de Recalde a Hernani, kilómetro 6, Teléfono 943336429 y fax 943330332.
- Para tomar parte en la subasta, se deberá efectuar un deposito en concepto de fianza del 25 por ciento del importe del semoviente que tenga el precio de salida mas elevado, según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 4. Se enajenarán once (11) Yearling de raza, Pura Sangre Inglesa, excedentes de plantilla, con arreglo al siguiente detalle: 6 machos y 5 hembras, con un precio de salida cada uno/a de 3.000 euros.
- 5. La documentación e información, será facilitada en la propia Yeguada Militar o en la Jefatura de Cría Caballar, teléfono 913363413, en horario de ocho treinta horas a catorce horas en días laborables.
- 6. La subasta se celebrará el día 14 de agosto de 2005 a las diecisiete horas treinta minutos, en las instalaciones de la citada Unidad.
- Será requisito imprescindible la presentación del Documento Nacional de Identidad (original) y la entrega en efectivo del 25 por ciento correspondiente al depósito de la fianza.

Madrid, 4 de julio de 2005.-Teniente Coronel.

37.865/05. Anuncio del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 09/06/05, recaída en el expediente 66-04-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Celestino Liñares Gestal con DNI 32.314.796-A, con último domicilio conocido en Avd. María Pita n.º 46 en Mera-Oleiros, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Noroeste del Ejercito de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Jubilación, que le fue abonado desde el día 21/12/04 hasta el día 31/12/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 21/12/04-31/12/04 Importe total a reintegrar por pago indebido: 189,58 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del señor Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento ochenta y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos (189,58), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Noroeste del Ejercito de Tierra, en Veeduría n.º 2 (15001 A Coruña).

En A Coruña 27 de junio de 2005.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16) Carlos Mateo Bordoy, Director de Asuntos Económicos de la J.I.E.A. Región Militar Norte.

38.111/05. Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 2 de Cartagena, relativa a la asistencia marítima prestada por la embarcación «Sairemar I» al buque nombrado «Alimar III».

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 31 de agosto de 1991, por la embarcación nombrada «Sairemar I» de bandera española, al buque nombrado «Alimar III», de bandera española.Que ha-